



## COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Principado, 8 – Principal Dcha. - 33007 OVIEDO  
☎ 985 208303 – Fax 985 221302 – ✉ [coaatpa@coaatastur.es](mailto:coaatpa@coaatastur.es)

Corrida, 19 - 1.º - 33206 GIJÓN  
☎ 985 346221 – ☎ 985 346308 – Fax 985 356535

### PASOS A SEGUIR PARA LA COLEGIACIÓN:

1.- Presentar la documentación **(A) –DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR–** que deberá ser aprobada por la Junta de Gobierno del COAATPA.

2.- Una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno, recibirás una carta en tu domicilio comunicándotelo y solicitando te pongas en contacto con el Colegio para cubrir en las oficinas de Oviedo el resto de documentación necesaria **(B) –FORMULARIOS–** para la colegiación.

En ese momento se abonarán las correspondientes tasas **(C) –TASAS–**.

Para cualquier consulta:

Tel. 985.208303 (Sr. Oscar) – e-mail: [ruben@coaatastur.es](mailto:ruben@coaatastur.es)

### **(A) . DOCUMENTACION A PRESENTAR**

#### **1ª ALTA COLEGIAL DEL APAREJADOR**

- Certificado Fin de Carrera o Título (**IMPORTANTE:** debe figurar fecha de terminación).
- 1 fotografía.
- Fotocopia del DNI y del Libro de Familia y originales.
- Certificado de Empadronamiento en Asturias.
- Si está en el Paro, copia de la Cartilla.
- N° de Cuenta Bancaria y dirección de la oficina.

#### **APAREJADORES QUE PROVIENEN DE OTRO COLEGIO**

- Certificado Colegio Residente.
- 1 fotografías.
- Certificado de Empadronamiento.
- N° de Cuenta Bancaria y dirección de la oficina.
- Fotocopia del DNI.

### **(B) . FORMULARIOS A RELLENAR**

1. Solicitud de Incorporación y documentación aportada.
2. Declaración Jurada.
3. Ficha corporativa para el Consejo General.
4. Opción PREMAAT/RETA.
5. Permisos concedidos de cara a la Ley de Protección de Datos.
6. Orden de domiciliación bancaria.
7. Cesión de datos para Coaatastur Seguros.

### **(C) . TASAS:**

- 150,25 € → Cuota de Incorporación.
- 20,00 € → Mensualidad (si está en el paro y aporta la cartilla que lo justifique, el primer año estará exento de esta mensualidad, salvo que en ese Periodo dejara de estar al paro).